



1 En la ciudad de Guatemala, el veinte de mayo de dos mil veinte, los suscritos:

2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero

6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las

7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO**

8 **DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi

9 personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion

10 treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de

11 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con

12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo

13 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo

14 año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así

15 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos

16 mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el

17 Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para

18 suscribir el presente contrato; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de

19 cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en

20 Sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de

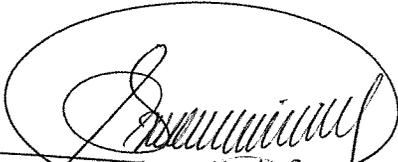
21 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos

22 cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130

23 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad

24 de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad

25 denominada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),

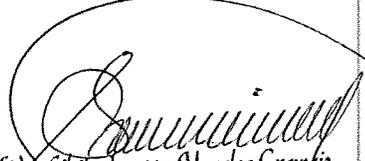

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,
autorizada en esta ciudad el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve por el
notario Marco Tulio Chacón Arevalo, el cual quedó inscrito en el Registro
Mercantil bajo el número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta
(564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro setecientos quince
(715) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y siete mil quinientos
noventa y cuatro guion dos mil diecinueve (37594-2019), con fecha diecinueve
de junio de dos mil diecinueve; aseguramos ser de los datos de identificación
personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos
civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas
celebramos **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS**, el cual queda contenido en las
cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero
Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en
la actualización del licenciamiento de software para análisis de datos, en
atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y
su reglamento promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a
el Contratista, según consta en acta de adjudicación JC guion diecisiete guion
dos mil veinte (JC-17-2020) de la junta de cotización respectiva, del veintiocho
de abril de dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por
el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la
entidad METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**.
En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé
Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,
METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a suministrarle

[Faint signature and stamp at the bottom left of the page]



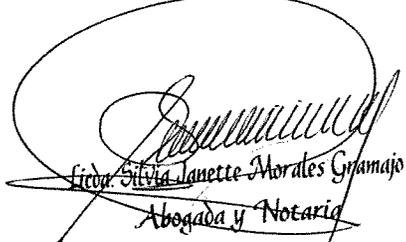
1 la actualización del licenciamiento de software para análisis de datos, marca IBM
2 SPSS, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de
3 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del
4 uno (1) al setenta y dos (72) y del setenta y cuatro (74) al noventa y cinco (95),
5 forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).**
6 El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la
7 actualización del licenciamiento de software para análisis de datos, objeto del
8 presente contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima
9 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta
10 ciudad, en el plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día
11 siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**
12 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la actualización del
13 licenciamiento de software para análisis de datos, objeto del presente contrato,
14 la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS**
15 **QUETZALES (Q252,052.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al
16 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
17 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
18 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la actualización del
19 licenciamiento de software para análisis de datos, a entera satisfacción de el
20 Banco y la presentación de la factura correspondiente extendida con las
21 formalidades de ley, y la verificación de que la garantía de cumplimiento haya
22 sido debidamente presentada. La gestión de pago se realizará únicamente
23 mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea
24 FEL correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos
25 que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo
siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para análisis de datos en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para análisis de datos, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del monto del contrato que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del



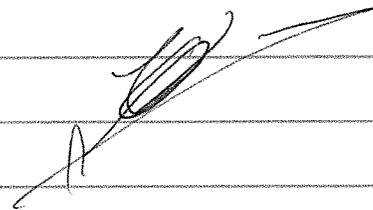
1 valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes**
2 **y derechos de autor):** En caso alguna o algunas de las licencias de software
3 incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las
4 responsabilidades civiles y penales que deriven de tal violación correrán a cargo
5 de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago
6 de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de
7 la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o
8 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las
9 licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas
10 sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa
11 aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista
12 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
13 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados
14 en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
15 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco de Guatemala podrá
16 dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la
17 garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
18 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
19 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,
20 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
21 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la
22 cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
23 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,
24 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
25 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
27 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
28 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta avenida "A"
29 trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. avenida "A" 13-17, zona 9), de esta
30 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
31 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien
32 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los
33 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
34 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección
35 del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante
36 legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo
37 máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique
38 a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se
39 elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo
40 trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
41 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
42 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)
43 de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,
44 Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con en actúo, manifiesto que
45 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones
46 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto Número
47 diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
48 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
49 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
50 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema



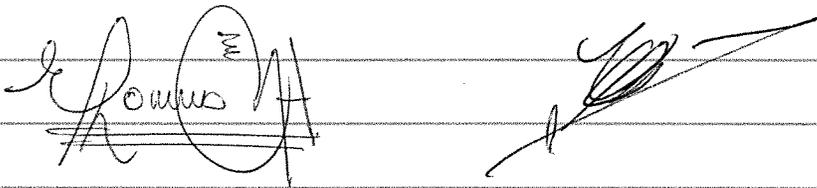
1 GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad
2 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
3 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
4 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
5 entera conformidad.

6
7
8  
9

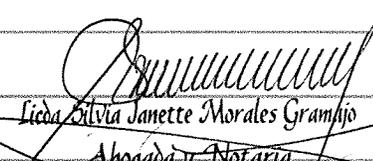
10 En la ciudad de Guatemala, el veinte de mayo de dos mil veinte, como notario
11 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
12 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
13 **CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
14 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la
15 vista, y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se
16 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
17 Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete
18 mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro
19 Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la entidad denominada **METRICA, SOCIEDAD**
21 **ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
22 **CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**
23 **PARA ANÁLISIS DE DATOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de
24 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al setenta y dos (72) y del setenta y cuatro (74) al noventa y cinco (95), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



Ante mi:



Licda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
CUBA E.M.L.R.

AS-0596862



Licda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

0.19.00
TIMBRE NOTARIAL



522517
2020

